



Alonso Cantorné, Félix.

Diputado por Tarragona.

XII Legislatura

G.P. Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea (GCUP-EC-EM)

Fecha de alta: 12 de julio de 2016.

Actividades

A) Cargos públicos

Alcalde de Altafulla, sólo percibiendo dietas por asistencia a los plenos del Ayuntamiento.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017
Miembro de la Federación de municipios de Catalunya, en su condición de alcalde, sólo percibiendo gastos de desplazamiento.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017
Comunica inicialmente que por dimisión del Concejal que ostentaba la presidencia del Consejo de Administración de la empresa mixta D'Aigües D'Altafulla, dicha presidencia revirtió a la Alcaldía. Con posterioridad acredita que no ha llegado a ostentar la presidencia de dicha empresa municipal.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 15.03.2018

B) Actividades públicas a las que ha renunciado.

C) Prestaciones de derechos pasivos.

(1) Prestaciones de derechos pasivos renunciadas.

(2) Prestaciones consideradas compatibles.

D) Actividades docentes extraordinarias.

E) Cargos en partidos ó grupos parlamentarios.

F) Actividades de producción y creación literaria, científica, artística o técnica. ¹

G) Actividades privadas autorizadas. ²

Periodista del Diario Sport "Edecasa", en situación de excedencia.	Fecha del acuerdo plenario definitivo: 29.06.2017
--	---

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2



H) Otras Actividades

- [1. Declaración de Actividades, de 12 de julio de 2016](#)
- [2. Declaración de Actividades, de 19 de octubre de 2017](#)
- [3. Declaración de Actividades, de 15 de noviembre de 2017](#)

¹ La autorización de esta actividad se realiza con la cautela de que no suponga el desempeño de otro puesto público o privado o incurra en algunas de las actividades prohibidas del artículo 159.2 LOREG

² Las actividades privadas se autorizan en la medida en que no incurran en los supuestos del artículo 159.2 de la LOREG, con las cautelas de no invocar la condición de parlamentario, no menoscabar la dedicación parlamentaria, y no incurrir en actividades prohibidas del artículo 159.2